

Guayaquil, Junio 2 del 2003

Señores miembros de la Junta General de Accionistas  
JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR S.A.

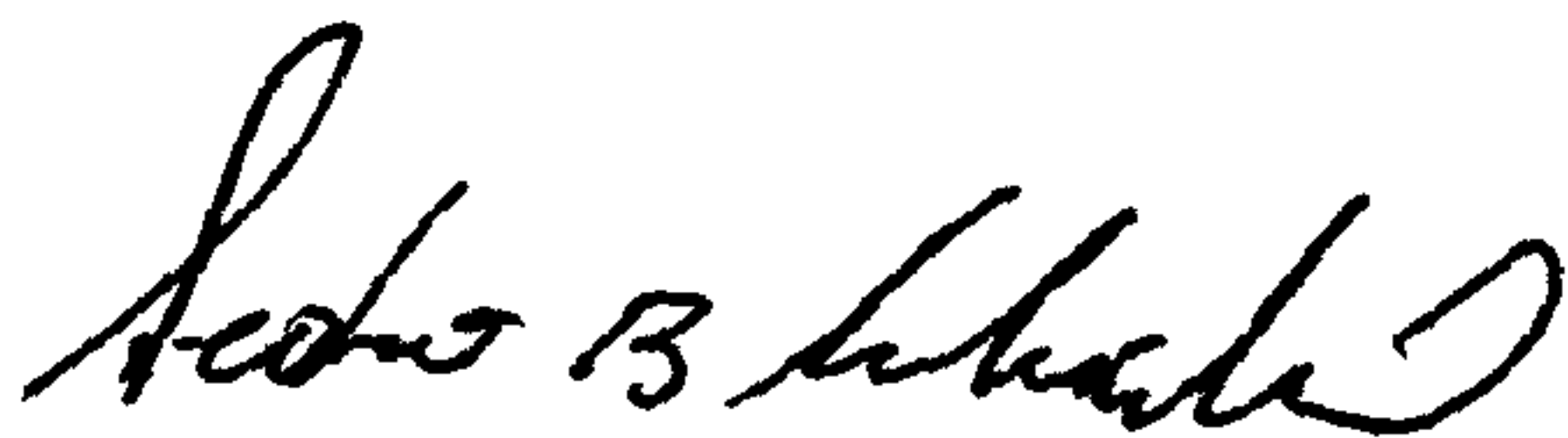
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Junior College del Ecuador S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento, por lo que informo a Uds. el siguiente informe:

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias e inclusive se ha dado cumplimiento a otras resoluciones emanadas de la junta.

El control interno de la compañía es el adecuado. Adicionalmente es de resaltar que los procedimientos son computarizados con la novedad de que los procesos ha tenido un retraso en su presentación del informe financieros debidos a situación interna de la institución por factores exógenos a nivel económico.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2001, son iguales a los saldos del libro mayor y los auxiliares de contabilidad. Estos registros se encuentran acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cordialmente,



PEDRO B. CHALEN  
COMISARIO.



Guayaquil, Marzo 2 del 2001

Señores miembros de la Junta General de Accionistas  
JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR S.A.

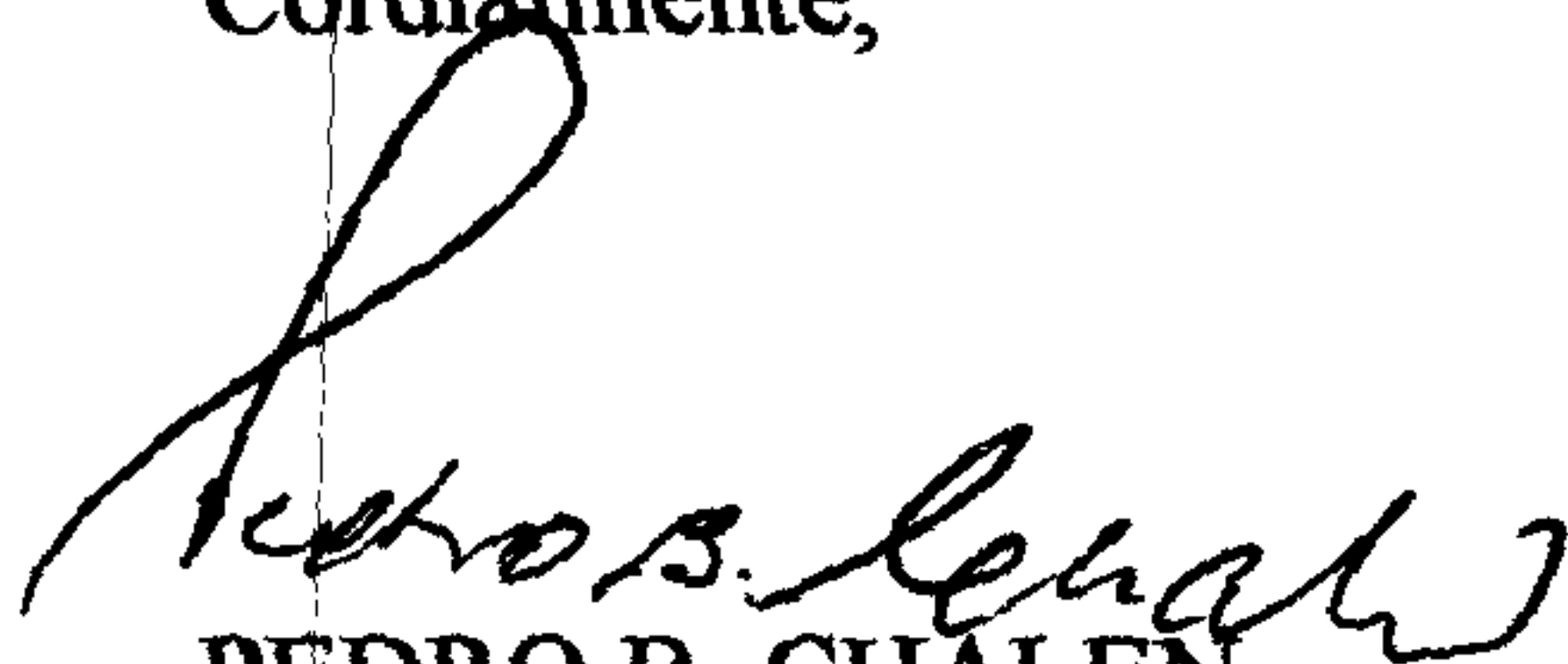
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Junior College del Ecuador S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento, por lo que informo a Uds. el siguiente informe:

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias e inclusive se ha dado cumplimiento a otras resoluciones emanadas de la junta.

El control interno de la compañía es el adecuado. Adicionalmente es de resaltar que los procedimientos son computarizados con la novedad de que los procesos están optimizados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2000, son iguales a los saldos del libro mayor y los auxiliares de contabilidad. Estos registros se encuentran acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y en especial con la aplicación de la NEC 17 y la dolarización de los mismos.

Cordialmente,

  
PEDRO B. CHALEN.  
COMISARIO.

